

Autorización para el Relevo de Información/ Notificación de la Ley de Privacidad

Departamento de Vivienda
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Rico
606 Avenida Barbosa
San Juan, Puerto Rico

Nombre de PHA que pide relevo de información:

Autoridad: La Sección 904 de la Ley de Asistencia a Deambulantes Stewart B. McKinney, según enmendada por la Sección 903 de la Ley de vivienda y Desarrollo Comunal de 1992 y la Sección 3003 de la Ley Omnibus de Reconciliación de Presupuesto de 1993. Esta ley se encuentra en el 42 U. S. C. 3544.

Esta ley requiere que usted firme una forma de consentimiento autorizando que: (1) HUD y la Agencia de Vivienda pidan verificaciones de salarios y jornales de sus patronos actuales o anteriores; (2) HUD y la Agencia de Vivienda pidan información sobre compensación de jornales y empleo de la agencia responsable de mantener esa información; (3) HUD pida cierta información sobre contribuciones a la Administración de Seguro Social y al Servicio de Rentas Internas. La ley también requiere verificación independiente de información sobre los ingresos. Por lo tanto, HUD o la Agencia de Vivienda podrán pedir información a instituciones financieras para verificar su elegibilidad y nivel de beneficios.

Propósito: Al firmar esta forma de consentimiento, usted está autorizando a HUD y la Agencia de Vivienda que se menciona arriba a pedir información sobre ingresos de fuentes mencionadas en esta forma. HUD y la Agencia de Vivienda necesitan esta información para verificar el ingreso de su familia, para asegurar que usted es elegible para recibir beneficios de subsidio y que estos beneficios se establecen en el nivel correcto. HUD y la Agencia de Vivienda podrían participar en un programa de pareo con estas fuentes para verificar su elegibilidad y nivel de beneficios.

Usos de la Información a Ser Obtenida: A HUD se le requiere proteger la información sobre ingreso que obtenga de acuerdo con la Ley de Privacidad de 1974, 5 U. S. C. 552^a. HUD podría revelar información (que no sea sobre la planilla de contribuciones sobre ingresos) para ciertos usos rutinarios, tales como a otras agencias gubernamentales para propósito de enforzar la ley, para agencias Federales para propósitos de conveniencia y para las Agencias de vivienda para determinar subsidio de vivienda. La Agencia de Vivienda también tiene que proteger la información sobre ingresos que obtiene de acuerdo con cualquier ley de privacidad estatal aplicable. HUD y la Agencia de Vivienda podrían ser sujetos a penalidades por revelar o usar de manera impropia la información sobre ingresos obtenida a base de la forma de consentimiento. Dueños privados no podrán pedir o recibir información autorizada por esta forma.

Quien debe firmar esta forma de consentimiento: Cada miembro de la familia de 18 años en adelante tendrá que firmar esta forma de consentimiento. Firmas adicionales tendrán que ser obtenidas de nuevos miembros adultos que se

unen a la familia, o cuando miembros de la familia cumplen los 18 años de edad.

Personas que solicitan o reciben asistencia bajo los siguientes programas tienen que firmar esta hoja de consentimiento:

Renta de Vivienda Pública de los cuales la Agencia Pública sea dueña
Oportunidades de Propiedad de Hogares Turnkey III
Oportunidad de Propiedad de Hogares con Ayuda Mutua
Vivienda en alquiler bajo la Sección 23 y 19(c)
Pagos de subsidio de vivienda bajo la Sección 23
Certificado de Alquiler con Sección 8
Vale de Alquiler con Sección 8
Rehabilitación Moderada con Sección 8

Si Rehúsa Firmar la Forma de Consentimiento: El usted rehusar firmar la forma de consentimiento podría resultar en la negación de elegibilidad o terminación de los beneficios de subsidio de vivienda, o ambos. El negar elegibilidad o terminar beneficios está sujeto a los procesos de querellas y procesos de vistas informal del programa de Sección 8.

Fuentes de Información a Ser Obtenidas

Agencias estatales de información sobre cobros de jornales. (Este consentimiento está limitado a jornales y compensación por desempleo recibidas durante los últimos 5 años cuando se estuvo recibiendo beneficios de vivienda.

Administración de Servicio Social (para HUD solamente) (Este consentimiento está limitado a información sobre jornal y empleo propio y pagos por retiro, según la Sección 6103(1)(7)(A) del Código de Rentas Internas.)

Servicio de Rentas Internas (HUD solamente) (Este consentimiento está limitado a ingreso no ganado (eso es, intereses y dividendos.)

También se podrá obtener información directamente de: (a) patronos actuales y anteriores con relación a salarios y jornales y de (b) instituciones financieras con relación a ingresos no ganados (eso es, intereses y dividendos. Entendiéndose que la información obtenidas de estas fuentes será usada para verificar información provista para determinar elegibilidad para programas de vivienda subsidiada y el nivel de beneficios. Por lo tanto, esta forma de consentimiento solamente autoriza a patronos e instituciones financieras a dar información relacionada con los periodos dentro de los últimos cinco años cuando se ha recibido beneficios de subsidio de vivienda.

Consentimiento: Yo consiento permitir a HUD o a la Agencia de Vivienda a que pida y obtenga información sobre mis ingresos de las fuentes mencionadas en esta forma con el propósito de verificar mi elegibilidad y nivel de beneficios bajo los programas de vivienda subsidiada de HUD. Entiendo que las Agencias de vivienda que reciben información sobre ingresos bajo esta forma de consentimiento no podrán usarla para negar, reducir o terminar asistencia sin primero

independientemente verificar qué cantidad era, sea que yo actualmente tuve acceso a los fondos y cuándo los fondos fueron recibidos. Además, se me dará la oportunidad de refutar tales determinaciones.

Esta forma de consentimiento expira a los 15 meses de haber sido firmada.

Firmas:

_____ Jefe de Familia	_____ Fecha		
_____ Número de Seguro Social		_____ Otro miembro de 18 años o más	_____ Fecha
_____ Cónyuge	_____ Fecha	_____ Otro miembro de 18 años o más	_____ Fecha
_____ Otro miembro de 18 años o más	_____ Fecha	_____ Otro miembro de 18 años o más	_____ Fecha
_____ Otro miembro de 18 años o más	_____ Fecha	_____ Otro miembro de 18 años o más	_____ Fecha

Notificación de la Ley de Privacidad: Autoridad: El Departamento de vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) esta autorizado a recoger esta información por la Ley de Vivienda de 1937 (42 U. S. C. 1437 et. Seq.), Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1965 (42 U. S. C. 2000d), y por la Ley de vivienda Justa (42 U. S. C. 3609-19). La ley de vivienda y Desarrollo Comunal de 1987 (42 U. S. C. 3543) requiere que los solicitantes y participantes sometan el número de seguro social de cada miembro en la familia de seis años en adelante. Propósito: Su ingreso y otra información está siendo recogida por HUD para determinar su elegibilidad, el tamaño de vivienda adecuado, y la cantidad que su familia pagará hacia la renta y utilidades. Otros usos: HUD usa el ingreso de su familia y otra información para ayudas a manejar y monitorear los programas de viviendas subsidiadas de HUD, para proteger los intereses financieros y para verificar la exactitud de la información que usted ha provisto. Esta información puede ser compartida con agencias Federales, Estatales y locales, según sea necesario, y a investigadores civiles, criminales o reguladores y oficiales de la ley. Sin embargo, la información no será revelada o compartida fuera de HUD, excepto según permita o requiera la ley. Penalidad: Usted deberá proveer toda la información requerida por la Agencia de vivienda, incluyendo todos los números de seguro social que usted y todos los miembros de la familia de seis años en adelante tienen y usan. El dar los números de seguro social de todos los miembros de la familia de seis años en adelante es obligatorio, y el no proveer los números de seguro social afectará su elegibilidad. El no proveer cualquiera de la información requerida podría resultar en un atraso o el rechazo de la aprobación de su elegibilidad.

Penalidades por el mal uso de este consentimiento:

HUD, la Agencia de vivienda, y cualquier dueño (o cualquier empleado de HUD, de la Agencia o del dueño) puede estar sujeto a penalidades por la revelación no autorizada o usos impropios de información recogida basada en esta forma de consentimiento.

El uso de la información recogida en la forma HUD 9886 está restringido a los propósitos citados en la forma HUD 9886. Cualquier persona que a sabiendas o voluntariamente pide, obtiene, o revela cualquier información bajo pretensiones falsas relacionadas con un solicitante o participante podría estar sujeto a un delito menor y ser multado con no mas de \$5,000.

Cualquier solicitante o participante afectado por relevación negligente de información podría establecer una acción civil por daños, y procurar ayuda, según sea apropiado, contra el oficial o empleado de HUD, la Agencia de Vivienda o del dueño responsable por la revelación no autorizada o el uso impropio de la misma.

El original va al el expediente del solicitante o participante.
HUD9886

Ref. Handbooks 7420.7, 7420.8 & 7465.1